



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Mayo veinticuatro de dos mil veintitrés

Asunto:	Ejecutivo
Ejecutante	Leobardo de Jesús Pérez Jiménez C.C 8.261.698
Ejecutado	Jorge Humberto Arango Sierra C.C 71.587.220
Radicado	05001-31-03-015-2021-00278-00
Asunto	Liquida costas

Previo a proceder con la respectiva comisión de la diligencia de secuestro del inmueble embargado distinguido con matrícula inmobiliaria No. 033-1570. Se requiere a la parte interesada para que allegue copia del certificado de tradición emitido por la respectiva Oficina de Registro, toda vez que lo reportado solo da cuenta de la anotación donde consta el registro de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

S.A.

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967f827bd71e11adf60655e7e906afa0cd2cde4afe9b2381076128750c7eb6c3**

Documento generado en 24/05/2023 02:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>